

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19407 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre la concesión de prórroga del plazo de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de mayo de 1967, y modificada por Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1968, para la construcción de un espigón para embarcaciones de recreo en el Puntal de Laredo, término municipal de Laredo (Cantabria). Referencia: CNC02/01/0020-CNC13/01; (S-4/26).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152.12 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se hace público que, por Orden Ministerial de 11 de marzo de 2020, la Dirección General de la Costa y el Mar ha otorgado la concesión de referencia con las siguientes condiciones principales:

Titular: Real Club Náutico de Laredo.

Destino: Prórroga del plazo de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de mayo de 1967, y modificada por Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1968, para la construcción de un espigón para embarcaciones de recreo en el Puntal de Laredo, término municipal de Laredo (Cantabria).

Plazo: 10 años, prorrogables a su vez hasta un plazo máximo total de veinticuatro 24 años. El plazo comenzará a contar el 25 de enero de 2018.

Superficie: 3.361 m²

Canon: 2,68 euros por metro cuadrado y año.

Santander, 24 de junio de 2020.- El Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria, José Antonio Osorio Manso.

ID: A200025334-1